

| | |
|---|----------------------------------|
| Área / Unidad MOVILIDAD URBANA MU1100C NCB | Documento 85114I00JX |
| Código de verificación  7330 386U 2J23 316U 0IY7 | Expediente 851/2020/81 |
| | Fecha 28-04-2020 |

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA OPERATIVO | P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS) |
| CCI | 2014ES16RFOP002 |
| Eje | 12. Desarrollo Urbano |
| OBJETIVO TEMÁTICO | OT2.Mejora del acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación. |
| PRIORIDAD DE INVERSIÓN | 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | OE 2.3.3 (020c3) Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities. |
| CAMPO DE INTERVENCIÓN | (CE078) Servicios públicos de administración electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, |

| | |
|---|---|
| | medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA | LA9. Desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos |
| TÍTULO DE LA OPERACIÓN | LA9-Op9.1 Portal de la movilidad urbana |
| UNIDAD EJECUTORA | Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad |
| Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda | Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad |
| Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda | Jefatura del Servicio de Movilidad Urbana, actualmente desempeñada por Natalia Codesal Barral |
| Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN. | Jefatura del Servicio de Movilidad Urbana, actualmente desempeñada por Natalia Codesal Barral |
| Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN. | Jefatura del Servicio de Movilidad Urbana, actualmente desempeñada por Natalia Codesal Barral |
| Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora | <p>La jefatura de servicio cuenta con capacidad administrativa suficiente para la ejecución de la actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de servicio • 2 jefaturas de departamento • 1 oficina técnica: <ul style="list-style-type: none"> o Jefe de unidad de oficina técnica o 1 delineante o Inspector de obra • 1 técnico superior • 10 auxiliares administrativos |

| | |
|------------------------------------|---|
| Consignación presupuestaria: | 163.000 € consignados en aplicación presupuestaria 41 134 64102 – código proyecto 2018 2 E41 1 En el Presupuesto municipal de 2020 la aplicación es la 30 134 64102 por cambio del orgánico |
| Capacidad de cofinanciación: | 20% (32.600 €) incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual. |
| DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN | <p>Descripción general de la operación: Considerando el problema transversal que afecta a la movilidad, no basta la implementación de actuaciones físicas para la mitigación de la problemática sino que es preciso el diseño y puesta en marcha de herramientas TIC que asistan a la ciudadanía en su movilidad diaria para dotarla de una mayor eficiencia y comodidad.</p> <p>Se busca como objetivo general articular herramientas TIC y mejorar las existentes orientadas a facilitar la movilidad de la ciudadanía proporcionándole completa información acerca de sus desplazamientos a pie, en bicicleta o autobús, así como creación de herramientas de movilidad específica para colectivos específicos (mayores, personas con movilidad reducida, ciclistas...).</p> <p>La actuación consistiría en la mejora del portal web de la movilidad con una implantación de un observatorio de la movilidad a través de herramientas TIC para facilitar la movilidad en la ciudad de toda la población, con información en tiempo real de las diferentes cuestiones relativas a la movilidad en general y al transporte, previo análisis de su factibilidad, como por ejemplo podrían ser plazas de aparcamiento disponibles en parkings subterráneos de titularidad municipal, plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida, carriles bici, estaciones de préstamo de bicicletas, señales semafóricas acústicas, información sobre itinerarios, líneas y frecuencia de autobuses del transporte público urbano de viajeros, paradas de taxi, zonas de carga y descarga, etc... Toda esta información se facilitaría en tiempo real para que los destinatarios pudiesen conocer las posibilidades en cada momento de su uso y disponibilidad, en diferentes idiomas y formatos, compatible también con aplicativos para teléfonos móviles. También se crearía un cuadro de mandos de movilidad que aglutine toda esa información agregada.</p> <p>Finalmente se idearían soluciones innovadoras TIC para facilitar la movilidad de las personas mayores o personas de movilidad reducida, como colectivo más vulnerable en esta temática concreta, así como también dirigida a ciclistas como usuarios de un transporte sostenible y eficiente.</p> <p>Se busca como objetivo poder ofrecer el mejor servicio y comodidad a todas las personas que residen o visitan la ciudad en términos de movilidad y todas sus prestaciones, a través del desarrollo de</p> |

aplicaciones TIC que hagan las veces de informadores on line, solventando así todas las dudas que la ciudadanía en general y dichos colectivos especialmente vulnerables en particular, pudiesen tener en cuanto a la movilidad por la ciudad, modos de desplazamientos, rutas e indicadores de circulación, transporte, aparcamiento, etc.

Descripción del gasto: El gasto que supone esta operación tiene naturaleza de gasto de inversión, incluido en capítulo VI de los presupuestos municipales.

Principios horizontales y transversales: La operación cumple con los siguientes principios horizontales y transversales:

- Igualdad de género
- Sostenibilidad
- Participación ciudadana
- Accesibilidad
- Estrategia de innovación
- Transparencia

Se podrá consultar la información más ampliada en el Anexo 1

Se acredita asimismo que la operación cumple con los CPSO, como se indica en el apartado correspondiente.

Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; se dispondrá de una contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña.

La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Eidus-Coruña concretamente a la ejecución de la línea de actuación 9, fomentando estrategias de mejora del acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, dentro de la OE.2.3.3 de fomento de las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities, de forma que la operación contribuye a:

- La modernización de la administración electrónica y los servicios públicos en el ámbito de la

| | |
|--|--|
| | <p>movilidad urbana de las ciudades a través de las TIC.</p> <p>- Impulso de las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities en lo referente a la mejora de la eficiencia energética.</p> |
| Fecha de inicio (día/mes/año) | 1 de enero de 2020 |
| Plazo de ejecución (meses) | 24 meses |
| Fecha estimada de finalización (día/mes/año) | 30 de diciembre de 2021 |
| OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN | La operación propuesta NO incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo. |
| OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS | La operación NO es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014. |
| CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE | <p>Las operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). • Está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. • Su contribución a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado y al programa operativo vigente. • Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores demuestran experiencia y capacidad. • Los proyectos de dotación de equipamientos a cofinanciar no son actuaciones aisladas, sino que se relacionan con del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) municipal. |

| | |
|---|--|
| | <p>Se adecua a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, están supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. - Las plataformas de gestión de Smart cities están ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. <p>La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. • Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. • Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2c • Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático. <p>Además la operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, así como al programa operativo vigente y aborda los problemas de una forma integrada mostrando vínculos claros con otras intervenciones y proyectos existentes, como por ejemplo con los orientados a la optimización y mejora de los procesos de emisión y distribución de la Tarjeta Ciudadana Millenium y App Millennium Próxima en el ámbito del transporte.</p> |
| LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito) | Todo el ámbito Eidus Coruña, al ser servicios digitales que pueden ser accesibles para toda la ciudadanía de A Coruña. |
| BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN | <p>En primer lugar sería la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad.</p> <p>Los beneficiarios finales sería la ciudadanía en general y los potenciales visitantes de la ciudad.</p> |
| COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN | 163.000 € |
| IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN | 163.000 € |

| | | | | | | |
|--|--|---|------------|------|------|------|
| IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER | TOTAL: 130.400 € | | | | | |
| | Reflejo senda presupuestaria: | | | | | |
| | Plan de Implementación | | | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| | 80.000 € | 50.000 € | 33.000 € | | | |
| | Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña) | | | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| | | | | | | |
| Remanentes incorporados | | | | | | |
| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | |
| 80.000 € | 50.000 € | | | | | |
| Senda de ejecución material prevista | | | | | | |
| 2020 | 2021 | 2022 | Junio 2023 | | | |
| 80.000 € | 83.000 € | | | | | |
| GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación) | 489 € | | | | | |
| FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos. | | | | | |
| Norma aplicable sobre los gastos subvencionables | Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020 | | | | | |
| Norma aplicable sobre contratación pública | Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. | | | | | |
| INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | E016 | Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities. | | | | |

| | | |
|--|---|--|
| | E024 | Número de usuarios (INTERNOS) que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios). El sistema de cálculo de estos indicadores se adjunta en el Anexo 1. |
| Unidad de medida | Número de usuarios en ambos indicadores | |
| Valor estimado a 2023 | E016: 2.500 E024: 2 | |
| NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO | MEDIO | R025B N° de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities (N° de ciudades) Valor 2016: 37 Valor 2023: 53 Se considera que el impacto de la operación en este indicador de resultado es MEDIO ya que incide, de los seis ámbitos de una Smart City, en el ámbito de la Smart Governance en concreto en el ámbito de Administración Electrónica (Servicios Públicos Electrónicos), y en el de Smart Mobility (Movilidad Inteligente). La medición se efectuará en relación a los diferentes objetivos a cumplir por una Smart City y lo que supone esta operación a su contribución. |
| | BAJO | R023N N° de trámites y gestiones a través de Internet de empresas y ciudadanos en ciudades con EDUSIs seleccionadas. (Porcentaje %) Valor 2016: 16,7 % Valor 2023: 66,7 % Respecto al segundo indicador de resultado, se considera que el impacto de esta operación es BAJO en dicho indicador, ya que las actuaciones en el ámbito de los servicios públicos electrónicos y administración electrónica contribuirán a aumentar tan sólo los trámites y gestiones a través de Internet relativos al portal web de la Movilidad respecto al total de procedimientos inventariados. Se medirá por el número de trámites/gestiones que realizan los usuarios antes de la operación, y el número conseguido tras su ejecución. Estos parámetros de medición se exigirán a los contratistas que ejecuten los contratos para la puesta en marcha de la actuación. |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>En el Anexo 1 se incluye la forma de medición que se empleará para estos indicadores de resultado.</p> |
| <p>GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA</p> | <p>MEDIO</p> | <p>La operación se enmarca dentro de la implantación de la estrategia de Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de Gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente.</p> <p>El desarrollo de esta estrategia global se realizó en dos fases: 2009 y 2012. A finales del año 2009 se realizaron entrevistas a paneles de expertos y mesas de trabajo para identificar las necesidades y oportunidades en el desarrollo digital de la administración y la ciudad.</p> <p>Finalmente en 2012 se presenta la estrategia cuyo borrador se hace público para recibir comentarios y se aprueba finalmente en Pleno municipal en diciembre del 2012.</p> <p>Se enmarca así mismo en las actuaciones TIC para acceso al transporte público en la estrategia de Plan de Movilidad Urbano Sostenible.</p> <p>Asimismo, se dispondrán formularios/encuestas web durante la ejecución de la operación para facilitar la participación y recoger sugerencias y aportaciones para orientar la definición y ejecución de las iniciativas contenidas en la operación.</p> <p>Por último, durante la ejecución de la operación se efectuarán consultas a la Mesa por la movilidad, órgano de asesoramiento al gobierno municipal en favor de una política de movilidad sostenible.</p> <p>Se incluye en el Anexo 2 detalle de esta participación.</p> |
| <p>Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la</p> | <p>A Coruña, en la fecha de la firma digital de este documento Concejal delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad Juan Manuel Díaz Villoslada</p> | |

ejecución de la operación

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

| | |
|---|--|
| Título de la Buena Práctica | MOVILIDAD URBANA A UN CLIC |
| Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación | <p>Esta actuación, enmarcada dentro de las mejoras de los sistemas de información que faciliten el acceso electrónico a los servicios públicos, en concreto en el ámbito de la movilidad urbana, contribuirá a solventar el déficit de información sobre la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta, transporte público) dentro de una ciudad.</p> <p>La operación contribuirá a que los modos de transporte se hagan compatibles con el crecimiento económico, la cohesión social y la defensa del medio ambiente, garantizando así una mejor calidad de vida para la ciudadanía.</p> <p>Permitirá que ésta tenga un conocimiento y una medición detallada de la movilidad, centralizando el mayor número de información posible relativa a los distintos medios de transporte y modos de desplazamiento en la ciudad.</p> |
| Elementos innovadores que incorpora | Se creará un portal one-stop de información, con un observatorio en tiempo real sobre la movilidad en la ciudad que aglutine la información o el acceso a ésta, independientemente de quien la ofrezca o tenga competencia sobre el servicio concreto, y siempre buscando la no duplicidad de datos. Con esta actuación se podrá obtener una visión global e integral de la movilidad y los transportes en la ciudad. |
| Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige | <p>Se dirige directamente a toda la población que está en disposición de usar conexión web y acceder al portal de la movilidad, en especial a determinados colectivos implicados en una movilidad sostenible, eficiente y saludable.</p> <p>De forma más concreta, puede dirigirse a sectores de la población con dificultades de movilidad o movilidad reducida, ciclistas, profesionales del transporte urbano, etc., que deseen conocer las posibilidades de movilidad y medios de transportes que ofrece la ciudad, en tiempo real y con posibilidades de uso y disponibilidad de ciertos elementos relativos a la circulación, aparcamiento, intensidades del tráfico, etc...</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos</p> | <p>El objetivo es, por un lado la modernización de la administración electrónica y el acceso a los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, y por otro lado, el impulso de las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities.</p> <p>Esta actuación contribuirá a dar información sobre gestiones de movilidad y medios de transportes, y a conocer qué mejoras deben de introducirse en los distintos servicios municipales ligados a la movilidad urbana en base a esta información.</p> <p>Se pretende que la información a suministrar con esta actuación, tanto de carácter estático como a tiempo real, a través del portal web de la movilidad, sea lo más abierta y reutilizable posible de tal forma que se pueda maximizar en un futuro su conocimiento a través de múltiples canales (web, móvil, etc.) y a través de la creación por terceros de aplicaciones basadas en estos datos.</p> <p>La operación se considera muy adecuada para tratar de conseguir ofrecer el mejor servicio y comodidad a las personas, tanto residentes como visitantes, en términos de movilidad urbana combinada con otras potenciales ofertas de la ciudad a través del desarrollo de aplicaciones TIC que hagan las veces de informadores on line, solventando así todas las dudas que se pudiesen tener en cuanto a la movilidad por la ciudad y los medios de transportes, en diferentes idiomas y formatos.</p> |
| <p>Consideración de los principios horizontales que contempla</p> | <p>La operación contempla el principio de accesibilidad e igualdad de género de manera que el entorno sea practicable para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad respecto del uso de la información web, tanto por hombres como por mujeres.</p> <p>La actuación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, fomentando el uso de las TICs en materia de movilidad y de acceso a la información web.</p> <p>Se llevará a cabo garantizando la transparencia y libre concurrencia.</p> <p>La operación contribuye a una estrategia de innovación contenida en la Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de Gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente.</p> <p>La operación aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> |

| | |
|---|--|
| Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias | Tendrá sinergias con otras actuaciones de fomento de las TICs en el ámbito de la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. Tiene sinergias con la Agenda Digital “Coruña Smart City” y con otras operaciones como la mejora del sistema de información de la Tarjeta Millennium y virtualización de la misma para su uso en dispositivos móviles. |
| Difusión de la operación | Se anunciará en la web municipal Eidus, prensa local y también en redes sociales a través de la web municipal. Se efectuará su publicación en el perfil del contratante a través de la plataforma de contratación del Estado, en cuanto a la contratación del servicio que la desarrolle. |

MEDIDAS ANTIFRAUDE

| | |
|---------------------------------------|---|
| Control de doble financiación: | <p>La unidad ejecutora NO ha obtenido otras ayudas para la misma operación, ni va a solicitar ayudas futuras para la parte de la operación no cofinanciada.</p> <p>La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.</p> |
| Conflicto de intereses | <p>Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.</p> <p>Las personas que participen en dicho procedimiento, con carácter previo a la valoración de las ofertas, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.</p> |

Anexo 1

Justificación del cumplimiento /explicación de los principios horizontales y transversales que cumple la operación, según lo indicado en el apartado de descripción de la operación:

- Igualdad de género: El desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos a través de un portal de la movilidad con la inclusión de un observatorio de la movilidad y aspectos varios sobre información acerca de las vías de la ciudad, no discrimina por razón de sexo, siendo igualmente accesible y promoviendo el acceso a la información mediante TICs de hombres y mujeres por igual. Tiene en cuenta la perspectiva de género respecto de las indicaciones contenidas en la Instrucción municipal para la transversalidad de género (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 abril 2016), especialmente en todo lo relativo al fomento del uso del lenguaje inclusivo.
- Sostenibilidad: El desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos a través de un portal de la movilidad, contribuye a la sostenibilidad en varias facetas:
 - ambiental, al incluir herramientas TIC que favorecen una movilidad sostenible y saludable al incluir medios de transporte y desplazamientos que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero mejorando la calidad del aire.
 - social, ya que promueve la equidad, por ser inclusivas de toda la población con acceso a las herramientas TIC que optimicen la movilidad y la información que pretenden incidir en la inclusión social.
 - económica, al beneficiar al conjunto de la población y brindar una forma de transporte saludable y una infraestructura integradora a través de implementación de herramientas TIC.
- Participación ciudadana: En el proceso abierto para la aprobación de la Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente, el desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la creación de un portal web de la movilidad fueron aspectos destacados de los agentes que participaron en dicho proceso.
- Accesibilidad: Facilita el acceso para que un mayor número de personas puedan adentrarse en la información digital de la movilidad urbana y de los medios de transporte existentes en la ciudad y sus desplazamientos y recorridos, especialmente aquellos dirigidos a personas con especiales problemas de movilidad o movilidad reducida. También facilita el acceso para que un mayor número de personas tengan acceso a los servicios de transporte público especialmente adaptados a personas con dificultades de movilidad, incluyendo su posible accesibilidad como destacado de la información.
- Estrategia de innovación y promoción de la sostenibilidad del desarrollo, pues la operación se enmarca dentro de la implementación de la estrategia de Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de Gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente. La actuación pretende incrementar el número de trámites y gestiones a realizar a través de Internet en el campo de la movilidad urbana a través del

desarrollo y mejora de herramientas TICs para optimizar toda la información sobre la movilidad sostenible y desplazamientos y medios de transporte más eficientes.

- Transparencia: La actuación realizada será publicitada a través de las páginas web municipales correspondientes y otros medios necesarios para su conocimiento por la ciudadanía, y publicación de datos abiertos (*Open Data*).

Indicadores de productividad:

Se efectuará su medición de la siguiente forma:

- E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities
- E024: Número de usuarios (INTERNOS) que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)

Se solicitará de las empresas que se contraten que especifiquen los métodos que van a emplear para la medición de ambos indicadores basados en el número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities y que tienen acceso a las aplicaciones/servicios de la administración electrónica. Los indicadores se reflejarán en un Excel y serán comunicados mediante informe semestral en OpenCertiac a la Unidad de Gestión.

La Unidad Ejecutora facilitará a las citadas empresas que efectúen las mediciones las consideraciones contenidas en la Guía de Indicadores del Eje Urbano definitivo del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 sobre Indicadores DUSI, de 31 de mayo de 2019, o versiones posteriores que estén en vigor, para la medición de estos indicadores de productividad.

Indicadores de resultado:

R025B -- N° ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities

Valor 2016: 37 Valor 2023: 53 Objetivo Temático: OT2 Objetivo Específico: OE.2.3.3

R023N – N° de trámites y gestiones a través de Internet de Empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias DUSI (Porcentaje %)

Valor 2016: 16,7% Valor 2023: 66,7% Objetivo Temático: OT2 Objetivo específico: OE.2.3.3

La medición se efectuará, en el caso del primer indicador, en relación a los diferentes objetivos a cumplir por una Smart City y lo que supone esta operación a su contribución; en el caso del segundo indicador, se medirá por el número de trámites/gestiones que realizan los usuarios antes de la operación, y el número conseguido tras su ejecución. Estos parámetros de medición se exigirán a los contratistas que ejecuten los contratos para la puesta en marcha de la actuación.

Con los datos facilitados se elaborará una base en formato Excell, y la Unidad de Ejecución comunicará, mediante informe semestral a través de OpenCertiac a la Unidad de Gestión el contenido del mismo.

La Unidad Ejecutora facilitará a las citadas empresas las consideraciones contenidas en la Guía de Indicadores del Eje Urbano definitivo del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 sobre Indicadores DUSI, de 31 de mayo de 2019, o versiones posteriores que estén en vigor, para la medición de estos indicadores de resultado.

Anexo 2: Justificación de la participación

El grado de consenso y participación puede evaluarse a través del proceso de la Agenda Digital, de la que forma parte estas actuaciones. Para ilustrar la participación a la que se hacía referencia en la redacción de la Agenda Digital se pueden consultar las actas redactadas en el 2009 por la empresa de apoyo en la elaboración de la estrategia (documentación obrante en el expediente de la La9-Op9.2 con la que comparte línea). También pueden consultarse distintas noticias de presentación de esta estrategia en el 2012

<https://www.elidealgallego.com/articulo/coruna/la-agenda-digital-coruna-buscara-mejorar-la-calidad-de-vida-en-la-ciudad/20120606175120049976.html>;
<https://www.elidealgallego.com/articulo/coruna/a-coruna-sera-la-primera-ciudad-gallega-en-contar-con-la-agenda-digital/20121127184306091252.html>
<https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/coruna/coruna/2012/11/27/coruna-sera-primera-ciudad-gallega-contar-agenda-digital/00031354039910626596178.htm>


Durante la ejecución de la operación, se efectuarán diversas consultas para la mejora y desarrollo de las herramientas TIC aplicadas a la movilidad a la *Mesa por la movilidad*, que ha sido constituida en fecha 29.01.2020 como un órgano de asesoramiento al gobierno municipal en favor de una política de movilidad sostenible coordinada con un modelo de crecimiento urbano que apueste por la compactidad frente la dispersión, con especial preocupación por la salud y el medio ambiente, en la búsqueda de modos de vida urbana de mayor cohesión social con una apuesta clara por la movilidad sostenible, asumiendo la ciudad de forma decidida un compromiso activo.

Se recabará de todos los integrantes públicos y privados de este órgano consultivo que representa a administraciones, universidades, asociaciones privadas relacionadas con la movilidad, asociaciones de vecinos, autoescuelas, colegios profesionales, etc..., propuestas para incluir herramientas TIC en el portal de la movilidad durante la ejecución de la operación.

Esta Mesa ha puesto en marcha diversos grupos sectoriales de trabajo que tendrán un soporte técnico de los servicios municipales correspondientes; incluso podrá convocar a expertos y técnicos según se considere preciso en las distintas disciplinas que inciden en la movilidad urbana. Las temáticas a tratar son de diferente índole en relación con la movilidad urbana: seguridad vial, accesibilidad universal y humanización, sostenibilidad y medio ambiente, transportes y gestión de la circulación y estacionamiento, entre otros.

Por tanto, en las consultas que se efectúen se obtendrá la participación de diversos agentes de la ciudad y además se contará con la opinión de expertos profesionales en los diversos campos de la movilidad.

** ** *

| | | |
|---|---------------------------|--|
| Area / Unidad MOVILIDAD URBANA MU1100C NCB | Documento 85114I00JY | |
| Código de verificación  3G0I 124E 0X2X 5N0A 0Z2W | Expediente 851/2020/81 | |
| | Fecha 28-04-2020 | |

Informe de la Coordinación del Objetivo Temático OT2 sobre la operación LA9-Op9.1.-

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/6621/2019 se designó, entre otras, al Coordinador del Objetivo Temático 2 (OT2) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento.

Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada)
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
 - o objetivos específicos de cada OT (OE)
 - o las prioridades de inversión (PI)
 - o campos de intervención (CI)
 - o indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UUEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en los DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios e criterios transversales referidos al OT del que es coordinador.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinador del Objetivo Temático 2, informo a la Coordinación de la UdE y a la Dirección de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación LA9-Op9.1 denominada “Portal de la Movilidad urbana” perteneciente a la LA9, y queda acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG, así como que se ha coordinado el reparto de los Indicadores de Productividad que esta Operación comparte con otra prevista de esta misma LA, la LA9-OP9.2, y cuya Unidad Ejecutora responsable es el Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico dependiente de la concejalía de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

A Coruña, en la fecha de firma electrónica de este documento
José María Ares Abalo
Coordinador del OT 2